PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 1372/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "TECHNOMA S.A.C.I.", EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2015 "SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA RED INALAMBRICA DEL PALACIO DE GOBIERNO", PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015 – 2016.-

Asunción, 17 de diciembre de 2015

VISTO: *El Llamado a Licitación por Concurso de ofertas Nº 25/2.015, "Servicio de implementación de la red inalámbrica del Palacio de Gobierno", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que, el Artículo 16 de la Ley Nº 2.051/2.003, Tipos de Procedimientos, dispone que las Convocantes, realizaran las contrataciones públicas, mediante algunos de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentran, la Licitación por Concurso de Ofertas, para aquellos montos entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.*

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), que acredita los recursos institucionales para el "Servicio de implementación de la red inalámbrica del Palacio de Gobierno", objeto del llamado.

Que en el Acta Nº 78/2015, consta que en fecha 17 de diciembre de 2015, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión la empresa Technoma S.A.C.I.

Que por medio del Informe de Evaluación N° 57/2015, se recomienda la adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de ofertas Nº 25/2.015, "Servicio de implementación de la red inalámbrica del Palacio de Gobierno", a la empresa Technoma S.A.C.I.

Que el Artículo 28, de la Ley Nº 2051/2003, expresa que "Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar el* ***Llamado a Licitación por Concurso de ofertas Nº 25/2.015, "Servicio de implementación de la red inalámbrica del Palacio de Gobierno"****, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a la empresa* ***Technoma S.A.C.I.****, por un monto total de* ***cuatrocientos cuarenta y ocho millones quinientos veinticuatro mil Guaraníes (Gs. 448.524.000)****, correspondiente al Periodo 2015 – 2016.*

Art. 2º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República a suscribir el Contrato respectivo con la empresa adjudicada.*

Art. 3° *Imputar lo resuelto en el Articulo 1, en el Rubro 260 (Otros servicio en General), con Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales).*

Art. 4º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

César Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República